

**ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE
PAVIMENTACION DE ACERAS EN CALLE PRINCIPAL DE MERCALICANTE**

En relación con el procedimiento para la **CONTRATACIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN CALLE PRINCIPAL DE MERCALICANTE**, consecuencia del procedimiento abierto simplificado 05/2022EXPL, que concluyó con el carácter de “Desierto”, se celebra esta sesión en las oficinas de Mercalicante, en fecha 18 de noviembre del 2022, para dejar constancia de la conclusión del mismo y proponer como adjudicatario al ofertante que obtenga la máxima puntuación según los criterios de adjudicación.

La Mesa de Contratación está formada por las siguientes personas:

Presidente: Directora General.

Secretario: Director de Expansión.

Vocal: como responsable designado por el Área Jurídica, María Roldán representante de nuestros asesores jurídicos DEVESA & CALVO Abogados.

Vocal: Director Económico Financiero.

La Mesa de Contratación manifiesta haber enviado solicitudes de participación a las 5 empresas descritas a continuación, otorgándoles un plazo de presentación de solicitudes de 10 días a partir de la recepción del correo invitación:

- TERESEM, S.L
- Técnica de Construcción y Alquileres 2012 S.L . (TECOAL, S.L.)
- ALIMACO, S.L.
- FUTURA LEVANTINA 2020, S.L.
- PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

Concluido el plazo ofertado, solo se recibió propuesta de participación por parte de la empresa **Técnica de Construcción y Alquileres 2012, S.L., N.I.F. B-5461547.**

Remitida la oferta al departamento técnico, se concluyó lo siguiente: *“Habiendo recibido la documentación técnica referente al sobre “A”, al objeto de emitir informe de valoración sobre criterios sujetos a juicio de valor en atención a los Pliegos de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan el presente procedimiento, se han analizado las ofertas presentadas, considerándose que cumplen los requisitos mínimos exigidos y que por tanto son viables para la contratación que se pretende realizarlas siguientes empresas: Empresa Nº 1.- Técnica de Construcción y Alquileres 2012 S.L . (TECOAL, S.L.)”.*

“2.1. EVALUACIÓN SOBRE A:

En base con los criterios técnicos formulados, *se procede a realizar la valoración técnica de las empresas que han presentado oferta:*

EMPRESA 1: Técnica de Construcción y Alquileres 2012 S.L . (TECOAL, S.L.)					
CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR		PUNTUACIÓN MÁXIMA	VALORACIÓN TÉCNICA	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
CRITERIO 1 - Memoria y Estudio de la Obra	2.a.a Memoria descriptiva	5 puntos	Memoria básica a realizar. Realiza análisis de procesos ni necesidades.	Insuficiente	2,0
	2.a.b.- Materiales propuestos y fichas y especificaciones técnicas.	6 puntos	Aporta fichas técnicas de baldosas y plantas.	suficiente	3,0
	2.a.c. Organización de la PRL y SS de la obra	1 punto	No aporta organización ni organigrama. En anexo VIII se adscribe un responsable de Seg. Y salud	Insuficiente	0,5
CRITERIO 2 - Plan de Obra	2.b.a Lista de actividades	4 puntos	Aporta una tabla con un listado de grupos de actividades (las que aparecen en proyecto), organizado genéricamente en 6 semanas.	Insuficiente	2,0
	2.b.b. Plazo de ejecución y justificación del Plan de Obra	9 puntos	En el diagrama de Gantt expone una lineal de actividades, refleja un plazo de ejecución de 6 semanas	Insuficiente	3

TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES SOBRE A:

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR		PUNTUACIÓN MÁXIMA	EMPRESA 1: TECOAL, S.L.
CRITERIO 1 – Memoria y Estudio de la Obra	2.a.a Memoria descriptiva	5 puntos	2,0
	2.a.b.- Materiales propuestos y fichas y especificaciones técnicas.	6 puntos	3,0
	2.a.c. Organización de la PRL y SS de la obra	1 punto	0,5
CRITERIO 2 – Plan de Obra	2.b.a Lista de actividades	4 puntos	2,0
	2.b.b. Plazo de ejecución y justificación del Plan de Obra	9 puntos	3,0
		25 PUNTOS	10,50

La oferta técnica presentada por la empresa TECOAL, S.L tras efectuar valoración técnica de la misma, ha conseguido un total de **10,5 PUNTOS**, en el apartado “14.2. RELACIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (SUBJETIVOS)”, contenido en el Cuadro Anexo al Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que regulan la presente licitación.

2.2.- EVALUACIÓN SOBRE B

El presupuesto base presentado por la empresa TECOAL, S.L., ofrece el siguiente desglose por capítulos:

CAPÍTULOS	TECOAL
CAPÍTULO UNO: DEMOLICIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA	7.946,75 €
CAPÍTULO DOS: FIRMES Y PAVIMENTOS	36.732,77 €
CAPÍTULO TRES: JARDINERÍA	17.532,47 €
CAPÍTULO CUATRO: REPOSICIÓN DE INSTALACIONES	1.255,27 €
CAPÍTULO CINCO: SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL	2.992,69 €
CAPÍTULO SEIS: GESTION DE RESIDUOS	2.479,17 €
CAPÍTULO SIETE: SEGURIDAD Y SALUD...	901,00 €
TOTAL IMPORTE EJECUCIÓN MATERIAL	69.840,12 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	4.190,41 €
GASTOS GENERALES 13%	9.079,22 €
TOTAL BASE IMPONIBLE	83.109,75 €
I.V.A. 21%	17.453,05 €
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN	100.562,79 €

OFERTA ECONOMICA Y PUNTUACIÓN TOTAL.			
PUNTUACIONES:			
Pn = Puntuación Oferta "n"	$Pn = 75x \left(1 - \frac{POn - PSe}{PL} \right)$		
POn = Presupuesto Oferta "n"			
PSe = Presupuesto Oferta más Económica			
PL = Presupuesto de Licitación			
	EMPRESAS	TOTAL PRES.	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
PRESUPUESTO TECOAL	TECOAL	83.109,75 €	75,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		87.300,15 €	-4,80%

Dado que es la única empresa presentada, la puntuación que obtiene es la máxima, con una reducción del - 4,80 % sobre el presupuesto base de licitación".

En tanto ya se dispone de la valoración técnica de la única empresa licitadora, y habida cuenta de que las negociaciones se han dado por concluidas al haber finalizado el plazo para el que fueron previstas, la **MESA DE CONTRATACIÓN alcanza los siguientes:**

ACUERDOS

PRIMERO.- Verifican que la oferta presentada se ajusta a los requisitos mínimos, y que se cumplen todos los requisitos esenciales previstos por el pliego del procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Aceptan la valoración realizada por el departamento técnico, que arroja el siguiente resultado:

EMPRESAS	TOTAL PUNT. Sobre A	TOTAL PUNT. Sobre B	PUNTUACIÓN TOTAL
TECOAL, S.L.	10,50	75	85,50

TERCERO.- Elevan a la Dirección General de Mercalicante (Órgano de Contratación por expresa delegación) la propuesta de adjudicación a favor de TECOAL, S.L., (B-5461547), según las condiciones indicadas en su Oferta.

Y, a los efectos pertinentes, redactan esta acta, que es firmada por el Secretario de la Mesa con el Visto Bueno del Presidente.

V.B. Presidente	Secretario
-----------------	------------

**ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD
PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE ACERAS
EN CALLE PRINCIPAL DE MERCALICANTE**

D^a DOLORES MEJÍA MOYA, con D.N.I. 52.773.534-B, en calidad de Directora General de Mercalicante, y ostentando la condición de Órgano de Contratación por delegación, en fecha 3 de octubre de 2016, firma la presente a los efectos de adjudicar el **CONTRATO DE OBRAS DE PAVIMENTACION DE ACERAS EN CALLE PRINCIPAL DE MERCALICANTE** a la entidad **Técnica de Construcción y Alquileres 2012 S.L.** (TECOAL, S.L.), con N.I.F. B-5461547, por un presupuesto de **OCHENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (83.109,75 €) más IVA**, y según el resto de condiciones que figuran en su oferta.

Tras la firma de esta acta, se deberá de formalizar el correspondiente contrato de servicios de obras.

FIRMADO: La Dirección General.

